

# Información de Trámite

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre Trámite</b>   | GENERACIÓN DE COMPROBANTE DE ABONO DE TÍTULO DE CRÉDITO  |
| <b>Institución</b>  | INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  |
| <b>Descripción</b>  | <p>Trámite orientado a generar el comprobante de abono de un título de crédito por concepto de aportes, fondos de reserva y responsabilidades patronales.</p> <p>El valor del abono se imputará en el siguiente orden: intereses, multas y capital.</p>  |
| <b>¿A quién está dirigido?</b>                                  | <p>Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de Recaudación, Cartera y Coactiva. Para mayor información consulte nuestra página web: <a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a></p> <p><b>Dirigido a:</b><br/>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>  |
| <b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b> | <p><b>Tipo de Resultado:</b><br/>Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comprobante de pago de abono de título de crédito</li></ul>  |
| <b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>                     | <p><b>Requisitos Generales:</b><br/><b>Trámite por Ventanilla Virtual:</b> Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Título de crédito: Previo a realizar el trámite, verifique en el portal web del IESS (<a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>) en la opción "Consulta de Mora Patronal" si registra obligaciones en estado de título de crédito, su concepto y valor del mismo.</li><li>2. Cédula: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (<a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>) en la opción "Ventanilla Virtual".</li><li>3. Solicitud de abono de título de crédito: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (<a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>) en la opción "Ventanilla Virtual". La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible. La solicitud debe contener:<ul style="list-style-type: none"><li>• Número del RUC</li><li>• Sucursal</li><li>• Razón social</li><li>• Número patronal</li><li>• Nombre del representante legal</li><li>• Número de cédula del representante legal (o código de identificación de extranjeros, de ser el caso).</li><li>• Número del título de crédito que se desea abonar.</li><li>• Valor a ser abonado.</li><li>• Dirección</li><li>• Correo electrónico</li><li>• Teléfono convencional y celular.</li></ul></li><li>4. Registro único de contribuyentes: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (<a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>) en la opción "Ventanilla Virtual".</li></ol> <p><b>Trámite resuelto en ventanilla:</b> Trámite que se realiza y se da atención de forma presencial en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Título de crédito: Previo a realizar el trámite, verifique en el portal web del IESS (<a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>) en la opción "Consulta de Mora Patronal" si registra obligaciones en estado de título de crédito, su concepto y valor del mismo.</li><li>2. Cédula: Presente el documento original, no debe entregar copia.</li></ol> |

3. Solicitud de abono de título de crédito: Entregue el documento en ventanilla. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible. La solicitud debe contener:

- Número del RUC
- Sucursal
- Razón social
- Número patronal
- Nombre del representante legal
- Número de cédula del representante legal (o código de identificación de extranjeros, de ser el caso).
- Número del título de crédito que se desea abonar.
- Valor a ser abonado.
- Dirección
- Correo electrónico
- Teléfono convencional y celular.

4. Registro único de contribuyentes: Entregue el número de RUC o presente el documento original, no debe entregar copia.

#### Requisitos Específicos:

##### Requisito Alternativo:

1. Código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación.
  - **Virtual:** Escanee y cargue el documento en la página web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)) en la opción "Ventanilla Virtual".
  - **Presencial:** Presente copia del documento.

NOTA: En caso excepcional, presente visa o pasaporte para el caso de que el trámite sea realizado por un tercero.

##### Requisito Adicional:

1. Autorización a terceros: Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), registrando usuario y contraseña del titular; finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Así mismo, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original en el Centro de Atención Universal.

## ¿Cómo hago el trámite?

### Trámite virtual

Previo a realizar el trámite, verifique en el portal web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)) en la opción "Consulta de Mora Patronal" si registra obligaciones en estado de título de crédito, su concepto y valor del mismo.

Indicaciones:

Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

### Trámite presencial

Indicaciones:

#### Genere su turno en línea

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero. Link:

<https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>

2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Comprobante título de crédito' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Si'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.
9. En la cita presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

- [Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera, IESS 516.](#) Art. 190.
- [Ley de Seguridad Social.](#) Art. 72.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al ciudadano

**Teléfono:** 593 23945666

Transparencia